



Decreto número: 2025/1155  
**DECRETO**

**Extracto: XLIII Certamen Internacional de Pintura Castillo de san Fernando**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA**

<b>Expediente: XLIII Certamen Internacional de Pintura Castillo de San Fernando</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2025/5255</b>
<b>Solicitante:</b>	

**BASES**

<b>Expediente: DECRETO BASES XLIII CERTAMEN INTERNACIONAL PINTURA CASTILLO DE SAN FERNANDO</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2025/5255</b>
<b>Solicitante:</b>	

Podrán participar todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin importar su lugar de residencia. Se podrá participar a título individual o colectivamente. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

**SOBRE LAS OBRAS**

Obras realizadas con toda libertad de estilo y técnica (óleo, temple, acrílico, tinta, vinilo, acuarela, grafito, lápiz, collage, etc.) y sobre cualquier soporte (tela, papel, madera, plástico, hierro, etc.). El tamaño máximo para cada obra será 150 cm. por lado. Éstas deberán ser originales e inéditas.

**PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El plazo de admisión de las obras será hasta el 20 de julio de 2025 a las 23.59 horas (España peninsular).

Las obras se remitirán en formato digital a través de [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com).

Los participantes deberán subir una fotografía de las obras en formato JPG de máximo 5 MB y cumplimentar el formulario con los datos de la obra:

- título
- descripción con la fecha de realización
- técnica empleada
- medidas de la obra
- valoración económica de la obra (iva inc.)

Seguidamente, se cumplimentará el formulario con los datos personales y se adjuntará la siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2025/1155  
**DECRETO**

documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o NIF.
- Breve currículum artístico.

**El coste de participación es de 1.5€ por obra, derivado de la inscripción al concurso en esta plataforma.**

**JURADO**

El jurado calificador procederá a la selección de las obras que serán finalistas y con derecho a obtener premio. Todas éstas serán expuestas desde el 10 al 30 de septiembre de 2025 en la sala de exposiciones de la casa de cultura.

El jurado está facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases. Su decisión será inapelable.

**OBRAS SELECCIONADAS**

Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra original en el plazo máximo de 15 días naturales desde su comunicación, a la siguiente dirección:

Casa de Cultura C/ Toledillo, 21

13.260 bolaños de Calatrava (C. Real)

Teléfono 926 871866

[cultura@bolanosdecalatrava.es](mailto:cultura@bolanosdecalatrava.es)

Las obras con particularidades especiales de montaje, deberán ir acompañadas de las instrucciones correspondientes. Las obras deberán presentarse en condiciones de ser expuestas y llevarán un embalaje reutilizable para su devolución.

Los portes de las obras originales presentadas correrán por cuenta de los/las artistas.

**PREMIOS**

De entre dicha selección se otorgarán los siguientes premios:

- \* Premio Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, dotado con 2.250 €.
- \* Premio Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, dotado con 2.250 €.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones pertinentes según Ley Vigente.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Cva. y de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

El acto de entrega de premios se realizará en las Justas Literarias de la Albahaca, el 6 de septiembre. Será conveniente la presencia de los artistas premiados en el certamen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2025/1155  
**DECRETO**

Las obras no premiadas podrán retirarse a partir del 1 de octubre, de forma presencial, y del 7 de octubre de 2025, a través de agencia de transporte. La organización entiende que se renuncia a la propiedad de las no retiradas, antes del 31 de diciembre de 2025. Las mismas podrán devolverse, si el autor lo solicita, a portes debidos presentando vía correo electrónico (cultura@bolanosdecalatrava.es), el recibo de entrega.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender el Certamen siempre que existan causas de fuerza mayor justificadas.

La participación en este Certamen presupone la aceptación total y anticipada de las bases.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

